



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE HOMÚN, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Homún, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 18 horas con 39 minutos, del día 15 de febrero del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Homún, ubicado en el predio número 101 de la calle 15 entre 20 y 22, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria.

En uso de la palabra, la C. Clarisa Marisol Pech Echeverría, Consejera Presidente de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes ciudadanos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Homún, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 18 horas con 39 minutos del día 15 de febrero del año 2024, damos inicio a la presente sesión de carácter extraordinaria.

Continuando en uso de la voz, la Consejera Presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número **uno** del orden del día, en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva, C. Karen Ventura Echeverría Pech, para hacer constar el registro en el acta de la presente sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral: C. Lisseth Guadalupe Chim Dorantes; y
Consejera Presidenta: C. Clarisa Marisol Pech Echeverría.

Las anteriormente mencionadas con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva, C. Karen Ventura Echeverría Pech, con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido de la Revolución Democrática: C. Jhoana Monserrat May Euán, representante propietaria;



Partido Revolucionario Institucional: C. Julio César Balam Espinosa, representante propietario;

Partido Nueva Alianza Yucatán: C. César Concepción May Chi, representante suplente;

Partido Morena: C. Yuridia Guadalupe Cardos Cardos, representante propietaria;

Partido Verde Ecologista de México: C. Carlos Manuel Cardos Cardos, representante propietario.

Seguidamente, la Consejera Presidenta, solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de las dos Consejeras Municipales Electorales con derecho a voz y voto, entre las que se encuentra la Consejera Presidenta, existe el **QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la presente sesión.

La Consejera Presidente, de acuerdo al punto número **tres** del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del **QUÓRUM LEGAL** y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión; a lo que la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Certificación del quórum legal.
- 3.- Declaración de existir el quórum legal y declarar debidamente instalada la sesión.
- 4.- Lectura del orden del día.
- 5.- Lectura de la Secretaria Ejecutiva, en su caso, de los escritos presentados ante este Consejo Municipal Electoral.
- 6.- Incorporación, en su caso, de las representaciones de partidos políticos.
- 7.- Aprobación, en su caso, del Acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Homún, Yucatán, postulado por el partido político PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA en el proceso electoral local 2023-2024.
- 8.- Aprobación, en su caso, del Acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Homún, Yucatán, postulado por



el partido político PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO en el proceso electoral local 2023-2024.

9.- Aprobación, en su caso, del Acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Homún, Yucatán, postulado por el partido político MORENA en el proceso electoral local 2023-2024.

10.- Aprobación, en su caso, del Acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Homún, Yucatán, postulado por el partido político PARTIDO ACCIÓN NACIONAL en el proceso electoral local 2023-2024.

11.- Aprobación, en su caso, del Acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Homún, Yucatán, postulado por el partido político PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el proceso electoral local 2023-2024.

12.- Aprobación, en su caso, del Acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Homún, Yucatán, postulado por el partido político PARTIDO DEL TRABAJO en el proceso electoral local 2023-2024.

13.- Aprobación, en su caso, del Acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Homún, Yucatán, postulado por el partido político PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN en el proceso electoral local 2023-2024.

14.- Aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo Municipal de Homún, Yucatán, por el que se integra la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024.

15.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.

16.- Lista de asistencia y certificación del quórum legal, en virtud de la reanudación de la sesión.

17.- Declaración de existir el quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

18.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

19.- Declaración de haberse agotado todos los puntos del orden del día.

20.- Clausura de la sesión.

Seguidamente, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que la secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto cinco del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Municipal Electoral, procedió a relacionarlos como a continuación se expone:

1.- Oficio DEOEPC/010/2024 de fecha 6 de febrero de 2024, recibido en este Consejo Municipal Electoral el día 7 del propio mes y año, suscrito por el licenciado Danny Israel Och Góngora, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, por medio del cual remitió la documentación presentada por el Partido de la Revolución Democrática para el registro de la planilla a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del Municipio de Homún, Yucatán, a efecto de que se le diera la debida tramitación ante este Consejo.



2.- Oficio DEOEPC/018/2024 de fecha 7 de febrero de 2024, recibido ante este Consejo Municipal Electoral el día 8 del propio mes y año suscrito por el licenciado Danny Israel Och Góngora, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, por medio del cual remitió la documentación presentada por el Partido Verde Ecologista de México para el registro de la planilla a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del Municipio de Homún, Yucatán, a efecto de que se le diera la debida tramitación ante este Consejo.

3.- Oficio DEOEPC/019/2024 de fecha 7 de febrero de 2024, recibido ante este Consejo Municipal Electoral el día 8 del propio mes y año, suscrito por el licenciado Danny Israel Och Góngora, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, por medio del cual remitió la documentación presentada por el Partido Morena para el registro de la planilla a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del Municipio de Homún, Yucatán, a efecto de que se le diera la debida tramitación ante este Consejo.

4.- Oficio DEOEPC/024/2024 de fecha 8 de febrero de 2024, recibido ante este Consejo Municipal Electoral el día 9 de febrero del propio mes y año, suscrito por el licenciado Danny Israel Och Góngora, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, por medio del cual remitió la documentación presentada por el Partido Acción Nacional para el registro de la planilla a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del Municipio de Homún, Yucatán, a efecto de que se le diera la debida tramitación ante este Consejo.

5.- Oficio DEOEPC/028/2024 de fecha 8 de febrero de 2024, recibido ante este Consejo Municipal Electoral el día 9 de febrero del propio mes y año, suscrito por el licenciado Danny Israel Och Góngora, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, por medio del cual remitió la documentación presentada por el Partido Revolucionario Institucional para el registro de la planilla a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del Municipio de Homún, Yucatán, a efecto de que se le diera la debida tramitación ante este Consejo.

6.- Oficio DEOEPC/032/2024 de fecha 8 de febrero de 2024, recibido ante este Consejo Municipal Electoral el día 9 de febrero del propio mes y año, suscrito por el licenciado Danny Israel Och Góngora, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, por medio del cual remitió la documentación presentada por el Partido del Trabajo para el registro de la planilla a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del Municipio de Homún, Yucatán, a efecto de que se le diera la debida tramitación ante este Consejo.

7.- Oficio DEOEPC/044/2024 de fecha 8 de febrero de 2024, recibido ante este Consejo Municipal Electoral el día 9 de febrero del propio mes y año, suscrito por el licenciado Danny Israel Och Góngora, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, por medio del cual remitió la documentación presentada por el Partido Nueva Alianza Yucatán para el registro de la planilla a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del Municipio de Homún, Yucatán, a efecto de que se le diera la debida tramitación ante este Consejo.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Góngora', 'Israel', and 'Och']





8.- Escrito de fecha 7 de febrero de 2024, recibido en este Consejo Municipal Electoral el día 9 del propio mes y año, firmado por el Maestro Omar David Pérez Avilés, Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del partido político MORENA en el Estado de Yucatán, a través del cual presentó ante la Oficialía de Partes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el registro de planillas a regidurías a integrar, entre otros, el Ayuntamiento de Homún, Yucatán, para contender por el partido político MORENA, en el proceso electoral 2023-2024; anexando copia simple del formato de postulación de la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de Homún, Yucatán.

9.- Oficio DEOEPC/050/2024 de fecha 11 de febrero de 2024, recibido en esa misma fecha en este Consejo Municipal Electoral, signado por el licenciado Danny Israel Och Góngora, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, mediante el cual remitió diversa documentación presentada por el Partido Verde Ecologista de México, relativo al registro de candidaturas.

10.- Oficio de fecha de 7 de febrero de 2024, presentado ante este Consejo Municipal Electoral el día 13 de febrero de 2024, firmado por el Licenciado Luis Jesús Manzanero Villanueva Presidente del Partido de la Revolución Democrática en Yucatán, a través del cual acredita a sus representantes propietaria y suplente ante este Consejo Municipal, siendo las ciudadanas Jhoana Monserrat May Euan y Beylin Nazareth Medina Espinoza, respectivamente.

11. Acuerdo CG/013/2024 del Consejo General de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el cual se registran las plataformas electorales que sostendrán las candidatas y los candidatos de los partidos políticos y de la coalición con registro ante el Instituto, durante las campañas electorales en el proceso electoral local 2023-2024.

12.- Acuerdo CG/016/2024 del Consejo General de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se instruye a los Consejos Distritales y Municipales inicien el proceso de planeación y elaboración de la propuesta de habilitación de espacios para el desarrollo del recuento de votos durante los cómputos distritales y municipales, durante el proceso electoral local 2023-2024.

13.- Oficio DEOEPC/054/2024, de fecha 12 de febrero de 2024, recibido en este Consejo Municipal Electoral el día 13 de febrero del año en curso, signado por licenciado Danny Israel Och Góngora, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, mediante el cual remite la documentación presentada por el Partido de la Revolución Democrática en fecha 12 del mes y año en curso, en cumplimiento a la prevención que realizara este Consejo Municipal.

14.- Oficio DEOEPC/062/2024, de fecha 13 de febrero de 2024, recibido en este Consejo Municipal Electoral el día 13 de febrero del año en curso, signado por licenciado Danny Israel Och Góngora, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, mediante el cual remite el formulario de aceptación de registro de candidatura del SNR, en



cumplimiento a la prevención que realizara este Consejo Municipal.

15.- Oficio IEPAC-PT/S.E./091/2024 de fecha 11 de febrero de 2024, recibido en este Consejo Municipal Electoral el día 14 de febrero del año en curso, firmado por el Licenciado Pedro Rodrigo Rosas Villavicencio Presidente Propietario del Partido del Trabajo, a través del cual acredita a sus representantes propietario y suplente ante este Consejo Municipal, siendo el ciudadano Pedro Rodrigo Rosas Villavicencio y la ciudadana Claudia Dolores Guerrero Martinez.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número seis consistente en la incorporación en su caso de las representaciones de partidos políticos.

Por lo que, en uso de la voz la Consejera Presidenta, con fundamento en los artículos 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes partidos políticos:

Por el partido político PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, como representante propietaria la ciudadana JHOANA MONSERRAT MAY EUAN y como representante suplente la ciudadana BEYLIN NAZARETH MEDINA ESPINOZA.

Por el partido político PARTIDO DEL TRABAJO, como representante propietario el ciudadano PEDRO RODRIGO ROSAS VILLAVICENCIO y como representante suplente la ciudadana CLAUDIA DOLORES GUERRERO MARTINEZ.

Por el partido político VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, como representante propietario el ciudadano CARLOS MANUEL CARDOS CARDOS y como representante suplente la ciudadana ANA CRISTINA DE JESÚS CHAN PECH.

Enseguida, continuando con el uso de la voz, la Consejera Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que las representaciones incorporadas en este acto deberán rendir la Protesta Constitucional por medio de escrito ante este Consejo Municipal.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número siete:





Aprobación, en su caso, del Acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Homún, Yucatán, postulada por el partido político PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido, la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal la documentación presentada por el partido político PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido político PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Homún, Yucatán; por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este Consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del multicitado Reglamento de Sesiones, solicitó a la Secretaria Ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este Consejo la aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido político PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz solicitó a las Consejeras Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido político PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA para integrar el H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán, levantara la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva informó que la planilla postulada por el partido político PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA para integrar el H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto dos votos a favor de las Consejeras Electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CMHOMÚN/01/2024**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día; por lo que presentó el punto número **ocho**:



Aprobación, en su caso, del Acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Homún, Yucatán, postulado por el partido político PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido, la Consejera Presidenta en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal la documentación presentada por el partido político PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido político PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Homún, Yucatán; por lo que la Consejera Presidenta en uso de la voz preguntó a los integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este Consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del aludido Reglamento de Sesiones, solicitó a la Secretaria Ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este Consejo la aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido político PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz solicitó a las Consejeras Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido político PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO para integrar el H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán, levantara la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva informó que la planilla postulada por el partido político PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO para integrar el H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto dos votos a favor de las Consejeras Electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CMHOMÚN/02/2024**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día; por lo que presentó el punto número **nueve**:

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]



Aprobación, en su caso, del Acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Homún, Yucatán, postulado por el partido político MORENA en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido, la Consejera Presidenta en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal la documentación presentada por el partido político MORENA y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina precedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido político MORENA en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Homún, Yucatán; por lo que la Consejera Presidenta en uso de la voz preguntó a los integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este Consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del mencionado Reglamento de Sesiones, solicitó a la Secretaria Ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este Consejo la aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido político MORENA.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz solicitó a las Consejeras Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido político MORENA para integrar el H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán, levantara la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva informó que la planilla postulada por el partido político MORENA para integrar el H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto dos votos a favor de las Consejeras Electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CMHOMÚN/03/2024**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **diez**:

Aprobación, en su caso, del Acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del municipio de Homún, Yucatán, postulado por el partido político PARTIDO ACCIÓN NACIONAL en el proceso electoral local 2023-2024.





Acto seguido, la Consejera Presidenta en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal la documentación presentada por el partido político PARTIDO ACCIÓN NACIONAL y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido político PARTIDO ACCIÓN NACIONAL en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Homún, Yucatán; por lo que la Consejera Presidenta en uso de la voz preguntó a los integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este Consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó a la Secretaria Ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este Consejo la aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido político PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz solicitó a las Consejeras Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido político PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para integrar el H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán, levantara la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva informó que la planilla postulada por el partido político PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para integrar el H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto dos votos a favor de las Consejeras Electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CMHOMÚN/04/2024**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **once**:

Aprobación, en su caso, del Acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Homún, Yucatán, postulado por el partido político PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el proceso electoral local 2023-2024.



Acto seguido, la Consejera Presidenta en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal la documentación presentada por el partido político PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina precedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido político PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Homún, Yucatán; por lo que la Consejera Presidenta en uso de la voz preguntó a los integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este Consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó a la Secretaria Ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este Consejo la aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido político PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Por lo que la secretaria Ejecutiva en uso de la voz solicitó a las Consejeras Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido político PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para integrar el H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán, levantara la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva informó que la planilla postulada por el partido político PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para integrar el H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto dos votos a favor de las Consejeras Electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CMHOMÚ/05/2024**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **doce**:

Aprobación, en su caso, del Acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Homún, Yucatán, postulado por el partido político PARTIDO DEL TRABAJO en el proceso electoral local 2023-2024.





Acto seguido, la Consejera Presidenta en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal la documentación presentada por el partido político PARTIDO DEL TRABAJO y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido político PARTIDO DEL TRABAJO en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Homún, Yucatán; por lo que la Consejera Presidenta en uso de la voz preguntó a los integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este Consejo.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Miguel Yucatan' and 'Miguel Yucatan'.]

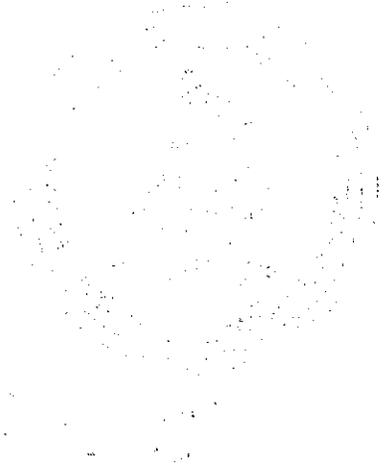
Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó a la Secretaria Ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este Consejo la aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido político PARTIDO DEL TRABAJO.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz solicitó a las Consejeras Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido político PARTIDO DEL TRABAJO para integrar el H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán, levantara la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva informó que la planilla postulada por el partido político PARTIDO DEL TRABAJO para integrar el H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto dos votos a favor de las Consejeras Electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CMHOMÚN/06/2024**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **trece**:

Aprobación, en su caso, del Acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Homún, Yucatán, postulado por el partido político PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido, la Consejera Presidenta en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo





Municipal la documentación presentada por el partido político PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido político PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Homún, Yucatán; por lo que la Consejera Presidenta en uso de la voz preguntó a los integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este Consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó a la Secretaria Ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este Consejo la aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido político PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz solicitó a las Consejeras Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido político PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN para integrar el H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán, levantara la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva informó que la planilla postulada por el partido político PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN para integrar el H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto dos votos a favor de las Consejeras Electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CMHOMÚN/07/2024**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **catorce**, consistente en la aprobación, en su caso, del acuerdo por el que se integra la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024.

Por lo que la Consejera Presidenta en uso de la voz informa que para los diferentes escenarios de cómputo, conforme la infraestructura de las instalaciones, si fuera el caso, se ocuparía el mismo espacio que se utiliza para las sesiones, como un espacio para el cómputo y la misma área de sesiones donde nos encontramos, considerando que son 11 los paquetes electorales, el croquis será anexo 1 al presente Acuerdo.



Procederé con la lectura de la logística y medidas de seguridad en el traslado de paquetes el día del cómputo entre la bodega y la sala de sesiones, que se identificará como anexo 2.

Por lo que en uso de la voz la Consejera Presidenta, en relación de lo señalado en los lineamientos para el cómputo en los Consejos Distritales y Municipales en el Estado de Yucatán, respecto a la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizarán para el resguardo y traslado de los paquetes electorales los que previamente fue dado a conocer, pregunta a las integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación al respecto.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo de la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizarán para el resguardo y traslado de los paquetes electorales.

En uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de las integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a las Consejeras Electorales que estuviesen por la aprobatoria del acuerdo por el que se aprueba la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizarán para el resguardo y traslado de los paquetes electorales, levantaran la mano.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el acuerdo por el que se aprueba la previsión de espacios para los distintos escenarios de cómputo, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizarán para el resguardo y traslado de los paquetes electorales, había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos dos votos a favor de las Consejeras Electorales presentes, quedando identificado con el número de acuerdo **CMHOMÚN/08/2024**.

Acto seguido, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con el orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva dio lectura al punto número **quince**, siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera Presidenta, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 20 minutos, solicitando a la



Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicitó a las Consejeras Municipales Electorales que estén por la aprobatoria, levantaran la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de acta de la presente sesión, había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos dos votos a favor de las Consejeras Electorales presentes; por lo que la Consejera Presidenta en uso de la voz siendo las 19 horas con 27 minutos declara un receso de 20 minutos, regresando a las 19 horas con 47 minutos.

Siendo las 19 horas con 47 minutos, se reanuda la presente Sesión Extraordinaria, a lo que la Consejera Presidenta, en cumplimiento del punto **dieciséis** del orden del día, solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

- Consejera Electoral: C. Lisseth Guadalupe Chim Dorantes; y
- Consejera Presidenta: C. Clarisa Marisol Pech Echeverría.

Las anteriormente mencionadas con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva, C. Karen Ventura Echeverría Pech, con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo, estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

- Partido de la Revolución Democrática:** C. Jhoana Monserrat May Euán, representante propietaria;
- Partido Revolucionario Institucional:** C. Julio César Balam Espinosa, representante propietario;
- Partido Nueva Alianza Yucatán:** C. César Concepción May Chi, representante suplente;
- Partido Morena:** C. Yuridia Guadalupe Cardos Cardos, representante propietaria; y
- Partido Verde Ecologista de México:** C. Carlos Manuel Cardos Cardos, representante propietario.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.]



Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

En consecuencia, la Consejera Presidenta en cumplimiento del punto **diecisiete** del orden del día, declara la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

En uso de la voz la Consejera Presidente solicitó a la secretaria ejecutiva diera cumplimiento al siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva informó que el punto a seguir es el relativo al número **dieciocho**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Por lo que, con fundamento en el Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto, la Secretaria Ejecutiva solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día de la presente acta de sesión, toda vez que los documentos respecto a esta sesión, han sido puestos a la disposición de los integrantes de este Consejo Municipal.

Por lo que la Consejera Presidente preguntó si existía alguna objeción respecto a la dispensa solicitada; por lo que al no haber objeciones y continuando con el orden del día, la Consejera Presidenta preguntó si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de carácter extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Homún, de fecha 15 de Febrero de 2024, solicitando a la Secretaria Ejecutiva se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión.

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, la Secretaría Ejecutiva procedió a tomar la votación de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria levantaran la mano; acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo esto dos votos a favor de las Consejeras Electorales presentes,.

Acto seguido, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día y, en cumplimiento del punto número **diecinueve** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Electoral Municipal declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el orden del día.



Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número veinte del orden del día, la Consejera Presidenta dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día 15 de Febrero de 2024, siendo las 19 horas con 53 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión Extraordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.



**C. CLARISA MARISOL PECH
ECHEVERRÍA
CONSEJERA PRESIDENTA**



**C. KAREN VENTURA ECHEVERRÍA
PECH
SECRETARIA EJECUTIVA**



**C. LISSETH GUADALUPE CHIM
DORANTES
CONSEJERA ELECTORAL**

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS



**C. JHOANA MONSERRAT MAY EUÁN
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



**C. JULIO CÉSAR BALAM ESPINOSA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



**C. CESAR CONCEPCIÓN MAY CHI
REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA YUCATÁN**



**C. YURIDIA GUADALUPE CARDOS CARDOS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA**



**C. CARLOS MANUEL CARDOS CARDOS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
HOMÓN en uso de las
atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de
Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en
cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente
documento constante de 17 foja(s) útil(es) escrita(s) a una cara(s),
es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo
correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente
certificación en Homón, Yucatán, a
15 de Febrero de 2024.

Karen Ventura Echeverría Pech 

